

Pámela Cantuarias Ayo
Narda Carranza Pinedo
María Belén Elías Pineda
Fiorella Zamora Cabanillas
Mario Ñahui Sacha

Financiamiento político privado de candidaturas en perspectiva de género durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022

Desigualdades de género en el financiamiento privado de candidaturas

- 1. ¿Los hombres y las mujeres tienen los mismos desafíos económicos para la participación electoral?** No. Los estudios evidencian que las mujeres suelen enfrentar desafíos mayores para solventar los gastos de sus campañas electorales debido a menores oportunidades para desarrollar capacidad y autonomía financiera. Esta condición de desventaja es conocida como “techo de billetes”¹ en la literatura especializada y su origen se encuentra en las brechas de género en el salario, en la distribución del tiempo dedicado al trabajo productivo y reproductivo, en el acceso a redes de financiamiento y en la asignación de recursos partidarios.
- 2. ¿Por qué es un problema para la democracia?** La desigualdad de género en ingresos y gastos financieros para la participación política genera disparidades en el alcance de las campañas electorales entre hombres y mujeres. Ello conlleva a una menor visibilización de los liderazgos y las propuestas políticas de las mujeres en comparación con las de los hombres. Dado que las campañas de las candidatas son más austeras y con alcances limitados, las probabilidades de éxito electoral pueden reducirse, impactando negativamente en su presencia en los espacios de toma de decisiones y desincentivando sus candidaturas futuras. Esto atenta contra los principios de igualdad y pluralidad en la política que rigen la democracia.

¹ Julia Pomares, “Un ‘techo de billetes’ entre las mujeres y la política”, *La Nación*, 8 de junio de 2014, <https://bit.ly/3iuOWwE>.

3. ¿Qué medidas se han implementado en países de América Latina para abordar este problema? En siete países de la región, se han destinado ciertos porcentajes del financiamiento público directo (FPD) al fomento de la participación de mujeres en las organizaciones políticas (Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Honduras, México y Panamá) o al desarrollo de sus campañas políticas (Chile y Brasil). Sin embargo, estudios advierten desafíos para su fiscalización.

4. ¿Cuál es la situación en Perú en cuanto al acceso a fondos privados por parte de candidatas en las elecciones subnacionales?

- En el Documento de Trabajo n. 49 publicado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), se evidenció que las candidatas en las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018) llevaron a cabo campañas más austeras que los candidatos al tener 9 % menos de ingresos financieros.² Las mujeres tuvieron mayores dificultades para concretar acuerdos con financistas privados y para recibir recursos de sus organizaciones políticas.³

El financiamiento de candidaturas en Perú: Normativas aplicadas a las ERM 2022

1. ¿Qué tipos de financiamiento político existen en Perú y cómo están regulados?

- El sistema de financiamiento político en Perú es mixto, como la mayoría de los países de la región. Ello significa que las organizaciones políticas pueden acceder a dos tipos de financiamiento político (público y privado) y, en el caso del financiamiento público, a dos modalidades de asignación (directa e indirecta). En elecciones, el financiamiento público solo se otorga de manera indirecta a través de espacios gratuitos en medios de comunicación, sin desembolsos directos del tesoro público para las campañas electorales. Mientras tanto, el financiamiento político privado son aportes provenientes de diferentes entidades, ya sean individuos, organizaciones de la sociedad civil o empresas.
- El sistema de financiamiento político en Perú regula y supervisa los aportes privados a través de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP),⁴ y el Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios (RFSFP).⁵

2. ¿Cuál es el papel de la ONPE en la supervisión del financiamiento político privado?

- La ONPE es responsable de supervisar la información financiera, brindar asistencia técnica, verificar y supervisar las actividades económico-financieras y aplicar sanciones en caso de infracciones. La entidad electoral tiene la facultad de actualizar el RFSFP

2 Melgar Vilchez et al., Financiamiento privado de candidaturas y género. Elecciones regionales y municipales de Perú 2018.

3 Melgar Vilchez et al.

4 Perú. Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094, 1 de noviembre de 2003. <https://bit.ly/3ORnZRU>

5 "Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios". Resolución Jefatural n.º 060-2005-J/ONPE. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales, 16 de marzo de 2005. <https://bit.ly/45CNBlv>

en cada proceso electoral, así como realizar modificaciones dentro de su ámbito de competencia. En los últimos años, la institución ha implementado cambios en la normativa en respuesta a reformas electorales recientes.

- Para ello, la ONPE se encarga de recibir los informes financieros de las candidaturas. Según la reciente normativa, se contemplan dos entregas: la primera desde la convocatoria hasta 30 días antes de la elección, y la segunda en un plazo no mayor a 15 días después del proceso electoral. Estos informes son entregados a través del portal digital de financiamiento (Plataforma Claridad) y las mesas de partes físicas de la ONPE ubicadas a nivel nacional. En caso de no presentar dichos informes, se aplica una multa que puede ser equivalente al aporte recibido indebidamente y no menor de 1 ni mayor de 5 UIT.

Principales hallazgos sobre el financiamiento de candidaturas en las ERM 2022:

- 1. ¿Cuál fue la proporción de ingresos y gastos entre candidatos y candidatas en general (todos los cargos)?** Los candidatos obtuvieron el 87 % de los ingresos y gastos totales, mientras que las candidatas solo accedieron al 13 %.
- 2. ¿Cuál fue la diferencia en los ingresos promedio entre hombres y mujeres?** En promedio, los hombres obtuvieron tres veces más ingresos que las mujeres al momento de financiar sus campañas políticas. Esta proporción puede variar según el tipo de cargo. Las diferencias entre hombres y mujeres fueron mayores en las gubernaturas regionales y las alcaldías provinciales, pero se invirtieron en las candidaturas a la vicegobernación.
- 3. ¿Cómo varió la desigualdad en los ingresos promedios entre hombres y mujeres en las ERM 2022?**
 - **A nivel territorial:** En la mayoría de las regiones analizadas, los candidatos obtuvieron ingresos promedios superiores a los de las candidatas en más del 100 % (con excepción de Ucayali, Lima y Huánuco). Loreto fue la región con el ingreso promedio más alto entre los candidatos, mientras que Lima fue la región donde las candidatas obtuvieron el ingreso promedio más alto.
 - **Según edad:** Los candidatos tuvieron ingresos y gastos promedios más altos que las candidatas en todas las categorías de edad. Además, los candidatos adultos mayores (de 60 años o más) tuvieron los ingresos y gastos promedios más altos durante la campaña. Esta tendencia se mantuvo al desagregar los datos por cargo.
 - **Según nivel educativo alcanzado:** Los candidatos tuvieron ingresos promedio más altos que las candidatas en todos los niveles educativos. Los candidatos con educación superior completa tuvieron mayores ingresos que aquellos con educación superior incompleta, mientras que esta diferencia no se observa de manera tan perceptible en las mujeres.

- **Según tipo de organización política:** Los candidatos afiliados a partidos políticos tuvieron un promedio de ingresos un 153 % mayor (S/ 5497) en comparación con las candidatas. Por otro lado, los candidatos afiliados a movimientos regionales tuvieron un promedio de ingresos un 215 % mayor (S/ 5343) en comparación con las candidatas.
- 4. En conclusión:** Las mujeres accedieron a menos recursos económicos que los hombres al momento de financiar sus candidaturas en las ERM 2022, en consonancia con los hallazgos de los estudios previos en la materia.

Recomendaciones para mejorar el acceso a fondos privados de candidatas y candidatos:

1. ¿Qué medidas se pueden tomar a nivel estatal y de organismos electorales?

- Implementar un programa de préstamos sin intereses para candidatas en elecciones subnacionales, tomando en consideración mecanismos de control basados en principios de equidad para evitar actos de discriminación en su acceso y mecanismos de fiscalización para sancionar el mal uso de los préstamos.
- Realizar capacitaciones para informar sobre los aportes privados permitidos y los límites establecidos durante la campaña electoral.

2. ¿Qué propuestas se pueden hacer a las organizaciones políticas?

- Establecer un comité para planificar actividades de recaudación de fondos y generar visibilidad en apoyo a las candidatas.
- Designar un porcentaje específico de los fondos recaudados para apoyar directamente a las candidatas.
- Brindar un apoyo constante a las candidatas para acceder a fondos privados.

3. ¿Qué recomendaciones se pueden dar a los medios de comunicación?

- Brindar espacio equitativo a las candidatas en entrevistas y debates.
- Erradicar el acoso político y la difusión de contenido que promueva estereotipos de género o difame a las candidatas.
- Sensibilizar y capacitar al personal sobre la importancia de la igualdad de género en la política.



Gerencia de Información y Educación Electoral
Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral